Publicación de una comunicación de la aprobación de una modificación normal del pliego de condiciones de un nombre del sector vitivinícola, tal como se menciona en el artículo 17, apartados 2 y 3, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión

(C/2025/1261)

La presente Comunicación se publica con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión ([1]).

NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

«Languedoc»

PDO-FR-A0922-AM09

Fecha de comunicación: 15.1.2025

DESCRIPCIÓN Y MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN APROBADA

1. **Supresión del nombre geográfico complementario «Grés de Montpellier»**

En el marco del reconocimiento de la DOP «Grés de Montpellier», procede retirar del pliego de condiciones de la denominación «Languedoc» todas las disposiciones relativas al nombre geográfico complementario «Languedoc-Grés de Montpellier».

Los puntos del pliego de condiciones afectados por esta supresión son los siguientes:

En el capítulo I,

— sección II - Nombres geográficos y menciones complementarias

— sección III - Color y tipos de producto

— sección IV - Zonas en las que se llevan a cabo diferentes operaciones

— sección V - Encepamiento

— sección VI - Conducción del viñedo - Normas específicas sobre el tamaño y la carga máxima por parcela

— sección VII - Vendimia - Madurez de las uvas - contenido mínimo de azúcar de las uvas y grado alcohólico volumétrico natural mínimo - rendimiento - Inicio de producción de las vides jóvenes

— sección X - Transformación - Elaboración: normas específicas de ensamblaje de los vinos - contenido máximo de azúcares fermentables - prácticas enológicas - duración de la crianza - fecha de comercialización de los vinos -

— sección XI - Vínculo con la origen

— sección XII - Normas de presentación y etiquetado

La supresión de las referencias al nombre complementario «Grés de Montpellier» afecta a las normas de etiquetado que se recogen en el apartado «Condiciones complementarias» del documento único.

2. **Zona geográfica y zona de proximidad inmediata**

En el capítulo I del pliego de condiciones, sección IV, relativo a las zonas geográficas, se añade la referencia al nomenclátor geográfico oficial de 2023.

Esta modificación permite referenciar la zona geográfica con respecto a la versión vigente en 2023 del nomenclátor geográfico oficial, editado por el Instituto Nacional de Estadística (INSEE, por sus siglas en francés) y garantizar la seguridad jurídica de la delimitación de la zona geográfica.

([1]) DO L 9 de 11.1.2019, p. 2.

Esta puntualización se recoge también en los apartados «Zona geográfica» y «Condiciones complementarias: zona de proximidad inmediata» del documento único.

3. **Zona parcelaria delimitada**

La sección IV «Zonas en las que se llevan a cabo diferentes operaciones» del capítulo I del pliego de condiciones se completa en su punto 2.º «Zona parcelaria delimitada», a fin de incluir las fechas de aprobación de la delimitación parcelaria de la DOP por la autoridad nacional competente.

Esta actualización no afecta al documento único.

4. **Autoridad encargada del control**

El capítulo II del pliego de condiciones se ha actualizado en la sección II, relativa a la estructura de control, se simplifica para aclarar que el control del cumplimiento del pliego de condiciones se efectúa sobre la base de un plan de control aprobado y por un organismo tercero que ofrezca garantías de competencia, imparcialidad e independencia en el que el INAO, la autoridad encargada del control, haya delegado.

5. **Zona de proximidad inmediata**

En el apartado 9, «Otras condiciones esenciales», se corrigen los errores tipográficos relativos a la zona de proximidad inmediata.

DOCUMENTO ÚNICO

1. **Nombre(s)**

Languedoc

2. **Tipo de indicación geográfica**

DOP: Denominación de origen protegida

3. **Categorías de productos vitivinícolas**

1. Vino.

3.1. *Código de la nomenclatura combinada*

22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRES

2204 — Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el del código NC 2009

4. **Descripción del (de los) vino(s)**

1. *Características analíticas*

BREVE DESCRIPCIÓN ESCRITA

- Los vinos de la denominación «Languedoc» son vinos secos, tranquilos, que se dividen en tintos, rosados y blancos. - El grado alcohólico volumétrico natural mínimo (GAVNM) de los vinos es del 11,5 %. - Los vinos tintos (salvo los que puedan optar a la mención «primeur» [vino joven] o «nouveau» [vino nuevo]) listos para su comercialización a granel o envasados presentan un contenido de acidez málica inferior o igual a 0,4 gramos por litro. - Los vinos, listos para su comercialización a granel o envasados, presentan un contenido de azúcares fermentables (glucosa y fructosa) conforme con los siguientes valores: Contenidos máximos de azúcares fermentables: - Vinos blancos, vinos rosados, vinos tintos con un grado alcohólico volumétrico natural superior al 14 %: 4 g/l - Vinos tintos con un grado alcohólico volumétrico (GAV) natural inferior o igual al 14 %: 3 g/l - Vinos con la mención «primeur» (vino joven) o «nouveau» (vino nuevo): 2 g/l - Vinos no envasados con la mención «primeur» (vino joven) o «nouveau» (vino nuevo) que presentan un contenido de acidez volátil inferior o igual a 10,2 meq/litro. – El contenido de acidez total y acidez volátil de los vinos sin la mención «primeur» (vino joven) y el contenido de anhídrido sulfuroso total son los establecidos en la normativa de la UE.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): 13

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.): —

— Acidez total mínima: —

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): —

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

2. *Características organolépticas*

BREVE DESCRIPCIÓN ESCRITA

- Los vinos tintos, resultado siempre del ensamblaje de distintas variedades, se caracterizan por un color de intensidad media a alta, una paleta de aromas que van de los frutos rojos y negros a las notas especiadas y tostadas, y una estructura sólida con taninos maduros. Su potencial de conservación está, de media, entre 2 y 5 años, salvo en el caso de los vinos «primeur» (vino joven) o «nouveau» (vino nuevo), que deben consumirse en los meses siguientes a su elaboración. - Los vinos rosados se elaboran a partir del ensamblaje de al menos dos variedades, principalmente Syrah N, Cinsaut N y Grenache N. Vinificados mediante prensado directo, maceración corta o sangrado, su capa tiene un brillo natural. Destaca su complejidad aromática, y son delicados y redondos en boca. - Los vinos blancos son también secos. Se elaboran igualmente a partir del ensamblaje. Suelen presentar una capa clara, una redondez típica de la región de Languedoc y aromas que recuerdan a frutas exóticas, cítricos, flores blancas o frutos secos.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): —

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.): —

— Acidez total mínima: —

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): —

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

5. **Prácticas vitivinícolas**

5.1. *Prácticas enológicas específicas*

1.

Práctica enológica específica

— Para la elaboración de los vinos rosados, se autoriza —con determinadas condiciones— la utilización de carbones de uso enológico, solos o mezclados en preparaciones, en los locales del vinificador, exclusivamente en los mostos salidos de la prensa y los vinos aún en fermentación. La proporción no puede ser superior al 20 % del volumen de vinos rosados elaborados por el vinificador a partir de la cosecha de que se trate, y la dosis ha de ser inferior o igual a 30 g/hl del volumen sometido al tratamiento.

- Además de la disposición anterior, los vinos deben respetar, en materia de prácticas enológicas, las obligaciones impuestas por la normativa de la UE y el código rural de Francia.

2. Sistemas de conducción

Práctica de cultivo

Las viñas presentan una densidad mínima de plantación de 4 000 cepas por hectárea. La separación entre hileras no puede superar los 2,50 metros.

Cada cepa dispone de una superficie máxima de 2,50 metros cuadrados. Dicha superficie se obtiene multiplicando la distancia entre las hileras por la separación entre las cepas de una misma hilera.

La poda debe efectuarse antes de la fase E, con tres hojas repartidas por las dos primeras yemas francas. Las vides se podan en poda corta, con un máximo de doce yemas francas por cepa; cada vara llevará un máximo de dos yemas francas.

— En el caso de la variedad Syrah N, puede aplicarse la poda Guyot simple con un máximo de 10 yemas francas por cepa: un máximo de seis yemas francas en el sarmiento y uno o dos pulgares de reserva con una o dos yemas francas cada uno como máximo.

— En el caso de la variedad Grenache N, las cepas que sufran corrimiento de la flor pueden podarse dejando una vara con cinco yemas francas como máximo.

— Se podrá autorizar el riego con arreglo a las disposiciones del artículo D. 645-5 del Código Rural y de la Pesca Marítima de Francia.

3. Sistemas de conducción

Práctica de cultivo

En el momento de la cosecha, los racimos en pie no están en contacto con ningún otro vegetal que no sea la vid.

— Está prohibido el acolchamiento con plástico.

— Para preservar las características del entorno físico y biológico que constituye un elemento fundamental de la región:

 — se prohíbe el desherbado químico de las cabeceras.

 — el control de la vegetación, sembrada o espontánea, se realizará por medios mecánicos o físicos en la interhilera, con excepción de las viñas cuya distancia entre hileras sea inferior o igual a 1,8 m.

5.2. *Rendimientos máximos*

1. Rendimiento de los vinos tintos y rosados

60 hectolitros por hectárea

2. Rendimiento de los vinos blancos

70 hectolitros por hectárea

6. **Zona geográfica delimitada**

a) La vendimia, la vinificación, la elaboración y la crianza de los vinos deben tener lugar en el territorio de los municipios siguientes (lista elaborada conforme al nomenclátor geográfico oficial de 1 de enero de 2023): - Departamento de Aude: Aigues-Vives, Ajac, Albas, Alet-les-Bains, Alzonne, Antugnac, Aragon, Argeliers, Argens-Minervois, Armissan, Arquettes-en-Val, Azille, Badens, Bages, Bagnoles, Barbaira, Bizanet, Bize-Minervois, Blomac, Bouilhonnac, Bouriège, Boutenac, Cabrespine, Campagne-sur-Aude, Camplong-d'Aude, Canet, Capendu, Cascastel-des-Corbières, Cassaignes, Castelnau-d'Aude, Castelreng, Caunes-Minervois, Caunettes-en-Val, Caves, Cépie, Comigne, Conilhac-Corbières, Conques-sur-Orbiel, Couiza, Cournanel, Coustaussa, Coustouge, Cruscades, Cucugnan, Davejean, Dernacueillette, La Digne-d'Amont, La Digne-d'Aval, Douzens, Duilhac-sous-Pyerepertuse, Durban-Corbières, Embres-et-Castelmaure, Escales, Espéraza, Fabrezan, Felines-Termenès, Ferrals-les-Corbières, Festes-et-Saint-André, Feuilla, Fitou, Fleury, Floure, Fontcouverte, Fontiès-d'Aude, Fontjoncouse, Fournes-Cabardès, Fraisse-Cabardès, Fraissé-des-Corbières, Gaja-et-Villedieu, Gardie, Ginestas, Gruissan, Homps, Les Ilhes, Jonquières, Labastide-en-Val, Ladern-sur-Lauquet, Lagrasse, Laroque-de-Fa, Lastours, Laure-Minervois, Leucate, Lézignan-Corbières, Limousis, Limoux, Loupia, Luc-sur-Aude, Luc-sur-Orbieu, Magrie, Mailhac, Maisons, Malras, Malves-en-Minervois, Marseillette, Mayronnes, Mirepeisset, Montazels, Montbrun-des-Corbières, Montgaillard, Montirat, Montlaur, Montolieu, Montredon-des-Corbières, Montséret, Monze, Moussoulens, Moux, Narbonne, Névian, Port-la-Nouvelle, Ornaisons, Padern, Palairac, La Palme, Paraza, Pauligne, Paziols, Pennautier, Pépieux, Peyriac-de-Mer, Peyriac-Minervois, Peyrolles, Pezens, Pieusse, Pomas, Portel-des-Corbières, Pouzols-Minervois, Puichéric, Quintillan, La Redorte, Ribaute, Rieux-en-Val, Rieux-Minervois, Roquecourbe-Minervois, Roquefort-des-Corbières, Roquetaillade-et-Conilhac, Roubia, Rouffiac-d'Aude, Rouffiac-des-Corbières, Rustiques, Saint-André-de-Roquelongue, Saint-Couat-d'Aude, Saint-Couat-du-Razès, Sainte-Eulalie, Saint-Frichoux, Saint-Hilaire, Saint-Jean-de-Barrou, Saint-Laurent-de-la-Cabrerisse, Saint-Nazaire-d'Aude, Saint-Pierre-des-Champs, Saint-Polycarpe, Sainte-Valière, Sallèles-Cabardès, Salles-d'Aude, Salsigne, La Serpent, Serres, Serviès-en-Val, Sigean, Talairan, Taurize, Termes, Thézan-des-

Corbières, Tournissan, Tourouzelle, Tourreilles, Trassanel, Trausse, Trèbes, Treilles, Tuchan, Val-de-Dagne, Val-du-Faby (parte correspondiente al territorio del municipio delegado de Fa), Ventenac-Cabardès, Ventenac-en-Minervois, Vignevieille, Villalier, Villanière, Villardonnel, Villar-en-Val, Villar-Saint-Anselme, Villarzel-Cabardès, Villebazy, Villedubert, Villegailhenc, Villegly, Villelongue-d'Aude, Villemoustaussou, Villeneuve-les-Corbières, Villeneuve-Minervois, Villerouge-Termenès, Villesèque-des-Corbières, Villetritouls, Vinassan. - Departamento de Gard: Aspères, Aujargues, Brouzet-lès-Quissac, La Cadière-et-Cambo, Calvisson, Cannes-et-Clairan, Carnas, Combas, Conqueyrac, Corconne, Crespian, Fontanès, Gailhan, Junas, Langlade, Lecques, Liouc, Montmirat, Montpezat, Moulézan, Nages-et-Solorgues, Nîmes, Orthoux-Sérignac-Quilhan, Saint-Clément, Saint-Hippolyte-du-Fort, Saint-Mamert-du-Gard, Salinelles, Sardan, Sommières, Souvignargues, Vic-le-Fesq, Villevieille. - Departamento de Hérault: Adissan, Agel, Aigne, Aigues-Vives, Alignan-duVent, Aniane, Arboras, Argelliers, Aspiran, Assas, Assignan, Aumelas, Autignac, Azillanet, Babeau-Bouldoux, Bassan, Beaufort, Beaulieu, Berlou, Béziers, Boisseron, Le Bosc, Boujan-sur-Libron, Brignac, Brissac, Cabrerolles, Cabrières, Campagne, Canet, Cassagnoles, Castelnau-le-Lez, Castries, La Caunette, Causse-de-la-Selle, Causses-et-Veyran, Caussiniojouls, Caux, Cazedarnes, Cazevieille, Cazouls-lès-Béziers, Cébazan, Cessenon-sur-Orb, Cesseras, Ceyras, Claret, Clermont-l'Hérault, Combaillaux, Corneilhan, Cournonsec, Cournonterral, Creissan, Cruzy, Entre-Vignes, Faugères, Félines-Minervois, Ferrières-Poussarou, Fontanès, Fontès, Fos, Fouzilhon, Fozières, Gabian, Garrigues, Gignac, Guzargues, Jonquières, Juvignac, Lacoste, Lagamas, Laurens, Lauret, Lauroux, Lavalette, Lavérune, Liausson, Lieuran-Cabrières, La Livinière, Lodève, Lunel, Lunel-Viel, Magalas, Margon, Les Matelles, Mauguio, Mérifons, Minerve, Montagnac, Montarnaud, Montbazin, Montblanc, Montesquieu, Montouliers, Montoulieu, Montpellier, Montpeyroux, Moulès-et-Baucels, Mourèze, Murles, Murviel-lès-Béziers, Murviel-lès-Montpellier, Nébian, Neffiès, Nézignan-l'Évêque, Nissan-lez-Enserune, Nizas, Octon, Olmet-et-Villecun, Olonzac, Oupia, Paulhan, Pégairolles-de-Buèges, Pégairolles-de-l'Escalette, Péret, Pézenas, Pierrerue, Pignan, Plaissan, Poujols, Poussan, Pouzolles, Prades-le-Lez, Prades-sur-Vernazobre, Le Puech, Puéchabon, Puisserguier, Quarante, Restinclières, Roquebrun, Roquessels, Roujan, Saint-André-de-Buèges, Saint-André-de-Sangonis, Saint-Aunès, Saint-Bauzille-de-la-Sylve, Saint-Bauzille-de-Montmel, Saint-Chinian, Saint-Clément-de-Rivière, Sainte-Croix-de-Quintillargues, Saint-Drézéry, Saint-Félix-de-Lodez, Saint-Gély-du-Fesc, Saint-Geniès-des-Mourgues, Saint-Georges-d'Orques, Saint-Guiraud, Saint-Jean-de-Cuculles, Saint-Jean-de-la-Blaquière, Saint-Jean-de-Buèges, Saint-Jean-de-Fos, Saint-Jean-de-Minervois, Saint-Mathieu-de-Tréviers, Saint-Nazaire-de-Ladarez, Saint-Pargoire, Saint-Pons-de-Mauchiens, Saint-Privat, Saint-Saturnin-de-Lucian, Saint-Sériès, Saint-Thibéry, Saint-Vincent-de-Barbeyrargues, Saturargues, Sauteyrargues, Sauvian, Sérignan, Servian, Siran, Soubès, Soumont, Sussargues, Le Triadou, Usclas-du-Bosc, Vacquières, Vailhan, Vailhauquès, Valflaunès, Valmascle, Vendémian, Vendres, Vieussan, Villeneuve-lès-Maguelone, Villeneuvette, Villespassans, Villeveyrac. - Departamento de Pirineos Orientales: Amélie-les-Bains-Palalda, Ansignan, Arboussols, Argelès-sur-Mer, Bages, Baho, Baixas, Banyuls-dels-Aspres, Banyuls-sur-Mer, Bélesta, Bouleternère, Le Boulou, Brouilla, Cabestany, Caixas, Calce, Camélas, Canet-en-Roussillon, Canohès, Caramany, Cases-de-Pène, Cassagnes, Castelnou, Caudiès-de-Fenouillèdes, Cerbère, Céret, Claira, Les Cluses, Collioure, Corbère, Corbère-les-Cabanes, Corneilla-la-Rivière, Corneilla-del-Vercol, Elne, Espira-de-l'Agly, Espira-de-Conflent, Estagel, Estoher, Feilluns, Finestret, Fosse, Fourques, Ille-sur-Têt, Joch, Lansac, Laroque-des-Albères, Latour-Bas-Elne, Latour-de-France, Lesquerde, Llauro, Llupia, Marquixanes, Maureillas-las-Illas, Maury, Millas, Montalba-le-Château, Montauriol, Montescot, Montesquieu-des-Albères, Montner, Néfiach, Oms, Opoul-Périllos, Ortaffa, Palau-del-Vidre, Passa, Perpignan, Peyrestortes, Pézilla-de-Conflent, Pézilla-la-Rivière, Pia, Planèzes, Pollestres, Ponteilla, Port-Vendres, Prats-de-Sournia, Prugnanes, Rasiguères, Reynès, Rigarda, Rivesaltes, Rodès, Saint-André, Saint-Arnac, Sainte-Colombe-de-la-Commanderie, Saint-Cyprien, Saint-Estève, Saint-Féliu-d'Amont, Saint-Féliu-d'Avall, Saint-Génis-des-Fontaines, Saint-Hippolyte, Saint-Jean-Lasseille, Saint-Jean-Pla-de-Corts, Saint-Martin-de-Fenouillet, Saint-Michel-de-Llotes, Saint-Nazaire, Saint-Paul-de-Fenouillet, Saleilles, Salses-le-Château, Le Soler, Sorède, Sournia, Taillet, Tarerach, Tautavel, Terrats, Thuir, Tordères, Toulouges, Tresserre, Trévillach, Trilla, Trouillas, Villelongue-dels-Monts, Villemolaque, Villeneuve-de-la-Raho, Villeneuve-la-Rivière, Vinça, Vingrau, Vivès, Le Vivier.

b) La vendimia, la vinificación y la elaboración de los vinos blancos se llevan a cabo en el territorio de los municipios mencionados para la vendimia, la vinificación y la elaboración de los vinos tintos y rosados, así como en el territorio de los municipios siguientes del departamento de Hérault: Castelnau-de-Guers, Florensac, Mèze, Pinet y Pomerols.

7. **Variedades de uva de vinificación**

Agiorgitiko N

Assyrtiko B

Bourboulenc B - Doucillon blanc

Calabrese N

Carignan N

Carignan blanc B

Carignan gris G

Cinsaut N - Cinsault

Clairette B

Clairette rose Rs

Counoise N

Grenache N

Grenache blanc B

Grenache gris G

Lledoner pelut N

Macabeu B - Macabeo

Marsanne B

Marselan N

Morrastel N - Minustellu, Graciano

Mourvèdre N - Monastrell

Muscat à petits grains blancs B - Muscat, Moscato

Piquepoul blanc B

Piquepoul gris G

Piquepoul noir N

Rivairenc N - Aspiran noir

Rivairenc blanc B - Aspiran blanc

Rivairenc gris G - Aspiran gris

Roussanne B

Syrah N - Shiraz

Terret blanc B

Terret gris G

Terret noir N

Tourbat B

Vermentino B - Rolle

Viognier B

8. **Descripción del/de los vínculo(s)**

A lo largo de la historia vitícola de Languedoc, una constante desde la introducción de la vid en la región es su cultivo en pendientes de colinas con suelos secos y pedregosos.

Los avatares de la historia, la influencia de los monasterios y abadías, las limitaciones económicas de un viñedo plantado en laderas, y la evolución de los grupos humanos se han plasmado en la diversidad y la evolución de los productos desde la época romana, con una producción que, con el paso del tiempo, ha dado vinos dulces, vinos apagados, vinos secos, tintos o blancos, e incluso uvas de mesa, todos ellos productos que requieren un buen grado de madurez.

Así pues, generación tras generación, se ha ido identificando en estas laderas toda una paleta de emplazamientos particulares reconocidos por la calidad y la originalidad de su producción.

Desde Collioure hasta las puertas de Nîmes, las soleadas laderas exhiben sus vides desde hace más de 2 000 años, y abundan los testimonios que hablan de la calidad y la identidad de los vinos.

Los vinos procedentes de estas laderas han ido adquiriendo, a lo largo de su historia, una reputación a menudo labrada en torno a las abadías (Caunes-Minervois, Valmagne, Lagrasse, Fontfroide, etc.). «De este modo, el origen de Saint-Saturnin o Cabrières se remonta a un seguidor de Saint-Benoît-d'Aniane. Montpeyroux era, ya en el siglo XIV, una posesión de los obispos de Montpellier y residencia de estos, que obtenían de allí afamados vinos. Lo mismo ocurre con Saint-Aignan (Saint-Chinian) [...]», escribe Jean Clavel en *Histoire et Avenir des vins en Languedoc* (editorial Privat, 1985).

En 1788, en un informe dirigido al rey, el intendente Ballainvilliers se expresa en estos términos: «son todos vinos con denominación que, bajo el nombre genérico de "vinos de Narbona", eran muy apreciados, y con razón, fuera de la provincia y del reino. Es el caso, en particular, de los vinos de Lapalme, Leucate, Fitou [...]».

En 1816, A. Jullien, en *Topographie de tous les vignobles connus*, destaca la especificidad de los vinos, vinculada a su origen, y cita los viñedos situados al norte del Têt hasta Espira-de-l'Agly y Rivesaltes, así como los caldos de «Saint-Christol», «Saint-Georges d'Orques» o «Saint-Dézéry»: «son vinos de sabor agradable y franco, con cuerpo, espirituosos, que, tras cinco a seis años de guarda, se convierten en vinos distinguidos [...]».

A fin de lograr esa especificidad ligada al origen, la superficie parcelaria delimitada para la vendimia recoge las parcelas con suelos que no obstaculicen el arraigo y garanticen que la planta disponga de un suministro de agua moderado y regular para resistir a los veranos secos y calurosos. Se incluyen las parcelas escalonadas entre el borde del mar y 400 metros de altitud con exposición favorable.

Se da prioridad a las parcelas situadas en las pendientes de las colinas, cerca del mar, o en las laderas más empinadas de la zona premontañosa, a veces acondicionadas en terrazas.

La extensión de esta superficie delimitada con precisión representa menos de un tercio de la extensión total del viñedo de la región, y su producción, menos del 15 % del volumen producido a nivel regional.

Las condiciones climáticas y la naturaleza de los suelos han determinado la elección de las variedades y sus zonas de plantación. Tales variedades se caracterizan por un ciclo vegetativo más bien largo, suficiente resistencia a la sequía y al calor, y su aprovechamiento óptimo de una constante térmica elevada. El control de la producción, que se refleja en el establecimiento de unos rendimientos moderados, garantiza la debida maduración de las uvas antes de las lluvias otoñales, mientras que los vientos contribuyen a que los frutos se estén sanos.

El clima mediterráneo específico, seco y cálido, favorece la presencia de taninos maduros en los vinos tintos y la expresión de la característica redondez de los vinos rosados y blancos.

Tras la Segunda Guerra Mundial, la renovación necesaria de buena parte del viñedo plantado en las laderas sirvió para reforzar la presencia de las variedades tradicionales. Con esta renovación, arranca un esfuerzo colectivo por reconstituir la viticultura histórica, agrupando las bodegas cooperativas y los productores independientes en sindicatos.

La llegada de la mecanización y el desarrollo del cultivo de una variedad de pámpanos largos como la Syrah N, que debe conducirse en espaldera, hicieron evolucionar las prácticas de cultivo. Las parcelas de vides antes plantadas a marco real y sin espaldera fueron sustituidas en la mayoría de los casos por parcelas con una separación entre hileras no superior a los 2,50 metros y una densidad mínima de plantación de 4 000 cepas por hectárea. Sí se ha perpetuado el método de poda, fundamentalmente poda corta y, en todos los casos, con un número de yemas francas por cepa limitado.

9. **Condiciones complementarias esenciales (envasado, etiquetado, otros requisitos)**

Etiquetado

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones complementarias relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

— El nombre de la denominación de origen controlada «Languedoc» puede completarse con la mención «primeur» (vino joven) o «nouveau» (vino nuevo), con indicación obligatoria de la añada.

— Los vinos de la denominación de origen controlada «Languedoc», completada o no con los nombres geográficos complementarios «Cabrières», «La Méjanelle», «Montpeyroux», «Pézenas», «Quatourze», «Saint-Christol», «Saint-Drézéry», «Saint-Georges-d'Orques», «Saint-Saturnin» o «Sommières», y presentados bajo dicha denominación de origen controlada, no pueden ser declarados tras la cosecha, suministrados al público, expedidos, comercializados ni vendidos si la citada denominación de origen controlada, completada, en su caso, con los nombres geográficos complementarios, no figura en la declaración de existencias, los anuncios, los folletos, las etiquetas, las facturas y cualquier tipo de envase.

Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

La zona de proximidad inmediata, definida como excepción para la vinificación, la elaboración y la crianza de los vinos la conforma el territorio de los municipios siguientes, según el nomenclátor geográfico oficial de 1 de enero de 2023:

— Departamento de Aude:

Alaigne, Arques, Arzens, Auriac, Belcastel-et-Buc, Berriac, La Bezole, Bourigeole, Bram, Brousses-et-Villaret, Brugairolles, Bugarach, Camps-sur-l'Agly, Carcassonne, Castans, Caudebronde, Caunette-sur-Lauquet, Caux-et-Sauzens, Citou, Clermont-sur-Lauquet, Couffoulens, Coursan, Courtauly, Cubières-sur-Cinoble, Cuxac-Cabardès, Cuxac-d'Aude, Donazac, Fajac-en-Val, Fontiers-Cabardès, Granès, Greffeil, Labastide-Esparbairenque, Lairière, Lauraguel, Lespinassière, Leuc, Malviès, Marcorignan, Mas-Cabardès, Mas-des-Cours, Massac, Miraval-Cabardès, Missègre, Montclar, Monthaut, Montjardin, Montjoi, Montréal, Moussan, Mouthoumet, Ouveillan, Palaja, Pomy, Pradelles-Cabardès, Preixan, Puilaurens, Puivert, Quillan, Raissac-d'Aude, Raissac-sur-Lampy, Rennes-le-Château, Rennes-les-Bains, Roquefère, Routier, Saint-Benoît, Saint-Denis, Saint-Ferriol, Saint-Jean-de-Paracol, Saint-Louis-et-Parahou, Saint-Marcel-sur-Aude, Saint-Martin-des-Puits, Saint-Martin-de-Villereglan, Saint-Martin-le-Vieil, Saissac, Sallèles-d'Aude, Salza, Soulatgé, Terroles, Val du Faby (parte correspondiente al territorio del municipio delegado de Rouvenac), Valmigère, Véraza, Verzeille, Villarzel-du-Razès, Villedaigne, Villefloure, Villefort, Villesèquelande.

— Departamento de Gard:

Aigremont, Aigues-Mortes, Aigues-Vives, Aimargues, Aubais, Bernis, Boissières, Bouillargues, Bragassargues, Caissargues, La Calmette, Caveirac, Clarensac, Congénies, Cros, Dions, Domessargues, Durfort-et-Saint-Martin-de-Sossenac, Fons, Gajan, Gallargues-le-Montueux, Générac, Marguerittes, Milhaud, Monoblet, Montagnac, Mus, Parignargues, Pompignan, Poulx, Puechredon, Quissac, Rodilhan, Rogues, La Rouvière, Sainte-Anastasie, Saint-Côme-et-Maruéjols, Saint-Dionisy, Saint-Gilles, Saint-Roman-de-Codières, Saint-Théodorit, Sauve, Sumène, Uchaud, Vergèze.

Zona de proximidad inmediata (continuación)

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

— Departamento de Hérault:

Abeilhan, Agde, Agonès, Les Aires, Aumes, Baillargues, Balaruc-le-Vieux, Bédarieux, Bélarga, Bessan, Boisset, La Boissière, Bouzigues, Brenas, Buzignargues, Campagnan, Candillargues, Capestang, Cazilhac, Cazouls-d'Hérault, Celles, Cers, Clapiers, Colombiers, Coulobres, Le Crès, Le Cros, Dio-et-Valquières, Espondeilhan, Fabrègues, Ferrals-les-Montagnes, Ferrières-les-Verreries, Frontignan, Galargues, Ganges, Gigean, Gorniès, Grabels, La Grande-Motte, Hérépian, Jacou, Lansargues, Laroque, Lattes, Lespignan, Lézignan-la-Cèbe, Lieuran-lès-Béziers, Lignan-sur-Orb, Loupian, Lunas, Maraussan, Marseillan, Marsillargues, Mas-de-Londres, Maureilhan, Mireval, Mons, Montady, Montaud, Montels, Montferrier-sur-Lez, Mudaison, Notre-Dame-de-Londres, Olargues, Pailhès, Palavas-les-Flots, Pardailhan, Pérols, Pézènes-les-Mines, Les Plans, Poilhes, Popian, Portiragnes, Le Pouget, Pouzols, Puilacher, Puimisson, Puissalicon, Rieussec, Riols, Les Rives, Romiguières, Roqueredonde, Rouet, Saint-Bauzille-de-Putois, Saint-Brès, Saint-Étienne-d'Albagnan, Saint-Étienne-de-Gourgas, Saint-Félix-de-l'Héras, Saint-Geniès-de-Fontedit, Saint-Guilhem-le-Désert, Saint-Hilaire-de-Beauvoir, Saint-Jean-de-Cornies, Saint-Jean-de-Védas, Saint-Just, Saint-Martin-de-Londres, Saint-Maurice-Navacelles, Saint-Michel, Saint-Nazaire-de-Pézan, Saint-Paul-et-Valmalle, Saint-Pierre-de-la-Fage, Saint-Pons-de-Thomières, Salasc, Saussan, Saussines, Sète, Teyran, Thézan-lès-Béziers, Tourbes, Tressan, Usclas-d'Hérault, La Vacquerie-et-Saint-Martin-de-Castries, Valergues, Valras-Plage, Valros, Vélieux, Vendargues, Vias, Vic-la-Gardiole, Villeneuve-lès-Béziers, Villetelle, Viols-en-Laval, Viols-le-Fort.

— Departamento de Pirineos Orientales:

L'Albère, Alénya, Arles-sur-Tech, Baillestavy, Le Barcarès, Bompas, Boule-d'Amont, Calmeilles, Campoussy, Casefabre, Eus, Fenouillet, Glorianes, Los Masos, Molitg-les-Bains, Montbolo, Mosset, Le Perthus, Prunet-et-Belpuig, Rabouillet, Saint-Laurent-de-Cerdans, Saint-Laurent-de-la-Salanque, Sainte-Marie-la-Mer, Saint-Marsal, Taurinya, Théza, Torreilles, Valmanya, Villelongue-de-la-Salanque, Vira.

Enlace al pliego de condiciones del producto

https://info.agriculture.gouv.fr/gedei/site/bo-agri/document_administratif-0b8f0e08-a73c-40ac-9b15-30d4cd5191b3